Sala vieja del Concejo. 1526

En la noble cibdad de Lorca diez dias
del mes de setienbre año del nascimiento de nuestro
Salvador Jhesu Christo de mill e quinientos
e veynte e seys años estando ayuntados los señores
conçejo la justiçia e regidores desta cibdad de Lorca en la
4 camara de ayuntamiento segund que lo han
de uso e costunbre de se ayuntar para entender
en las cosas del serviçio de sus magestades e del bien e pro
universal de la dicha cibdad conviene a saber el
señor alonso de quesada teniente e alonso
hsbon 7 don [illegible] de leon e [illegible] fajardo y sancho [illegible]
leones e martin bravo de niorada e don fran[cisco]
e juan mateo e alonso garçia e juan leones e
hernando de [illegible] valcarcel regidores en el
dicho ayuntamiento dixeron que [illegible]
[illegible] en las albricias del con[illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
de la dicha [illegible] de la cibdad y [illegible]